



FRANCISCA MARÍN NAVARRO, POR SUSTITUCIÓN DE ESTEBAN CAPDEPÓN FERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BENIDORM,

C E R T I F I C O: Que el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2016, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

5.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, TRÁFICO Y TRANSPORTES, DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL "PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE DE BENIDORM".

Dada cuenta de la propuesta del concejal delegado de Movilidad, Tráfico y Transportes, José Ramón González de Zárate Unamuno, dictaminada por la Comisión Informativa de Régimen Interior de 20 de junio de 2016.

Sometida a votación, **por unanimidad** de los 24 miembros presentes de la corporación, el Pleno aprobó la propuesta del siguiente tenor:

*"En el marco de las estrategias previstas para alcanzar una movilidad más sostenible en la ciudad de Benidorm y, por ende, una mayor calidad de vida de los ciudadanos, esta Concejalía ha impulsado la elaboración de un **Plan de Movilidad Urbana Sostenible** cuyo texto fue aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno, en sesión del día 25 de Abril de 2016, quedando sometido a información pública durante 30 días contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante de fecha 27 de Abril de 2016 (boletín n° 78).- Del mismo modo, se ha insertado el documento en la página web municipal, así como en la web del PMUS para mayor difusión y consulta general.- Resultando,*

1°.- Que en este periodo de información pública no se han presentado alegaciones al mismo, según diligencia del Registro General de Entrada de documentos de este Ayuntamiento de fecha 30 de mayo de 2016.

2°.- Que han sido incluidos en el documento los datos de Semana Santa y corregidas las erratas detectadas en el mismo.

Vengo en proponer:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el texto del "**PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE DE BENIDORM**", de acuerdo con el informe técnico adjunto y con la redacción que se recoge en el anexo del mismo.

SEGUNDO.- Publicar el acuerdo que adopte el Pleno de esta Corporación al respecto en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, y publicar el texto definitivo del **PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE DE BENIDORM**, en la web municipal."

Para que conste en el expediente de su razón, con la salvedad de lo preceptuado en el art. 206 del R.O.F., expido la presente con el visto bueno del Alcalde, D. Antonio Pérez Pérez, en Benidorm, a 4 de julio de 2016.

Vº. Bº.
EL ALCALDE



EL SECRETARIO *PS.*